

Corrección de errores para la Resolución de la convocatoria para 2024 para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a universidades públicas andaluzas para el desarrollo de proyectos de investigación en las materias competencia de la Secretaría General de Vivienda. (BOJA n.º 251 de 30 de diciembre de 2024).

Con fecha 28 de octubre de 2025 se publicó en la página web de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, Resolución de la Secretaría General de Vivienda de la convocatoria para 2024 para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a Universidades Públicas Andaluzas para el desarrollo de proyectos de investigación en las materias competencia de la Secretaría General de Vivienda.

Conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose advertido error material, se procede a su corrección de la siguiente manera:

En el Anexo I: Entidades beneficiarias definitivas, donde dice:

7	UMA.24-04	Universidad de Sevilla	PROAGING	Nueva política pública para el reto habitacional de la dependencia y el mercado de alquiler a través de la Cooperativa Vecinal de Personas Mayores
---	-----------	------------------------	----------	--

Debe decir:

7	UMA.24-04	Universidad de Málaga	PROAGING	Nueva política pública para el reto habitacional de la dependencia y el mercado de alquiler a través de la Cooperativa Vecinal de Personas Mayores
---	-----------	-----------------------	----------	--

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

LA CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA,
Por delegación, Orden de 11 de noviembre de 2021 (BOJA núm. 221 de 17 de noviembre de 2021),

LA SECRETARIA GENERAL DE VIVIENDA.

Fdo.: Alicia Martínez Martín.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALICIA MARTINEZ MARTIN	11/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH9XHRULG263L8VK7Z43G7YZ7A	PÁG. 1/1	